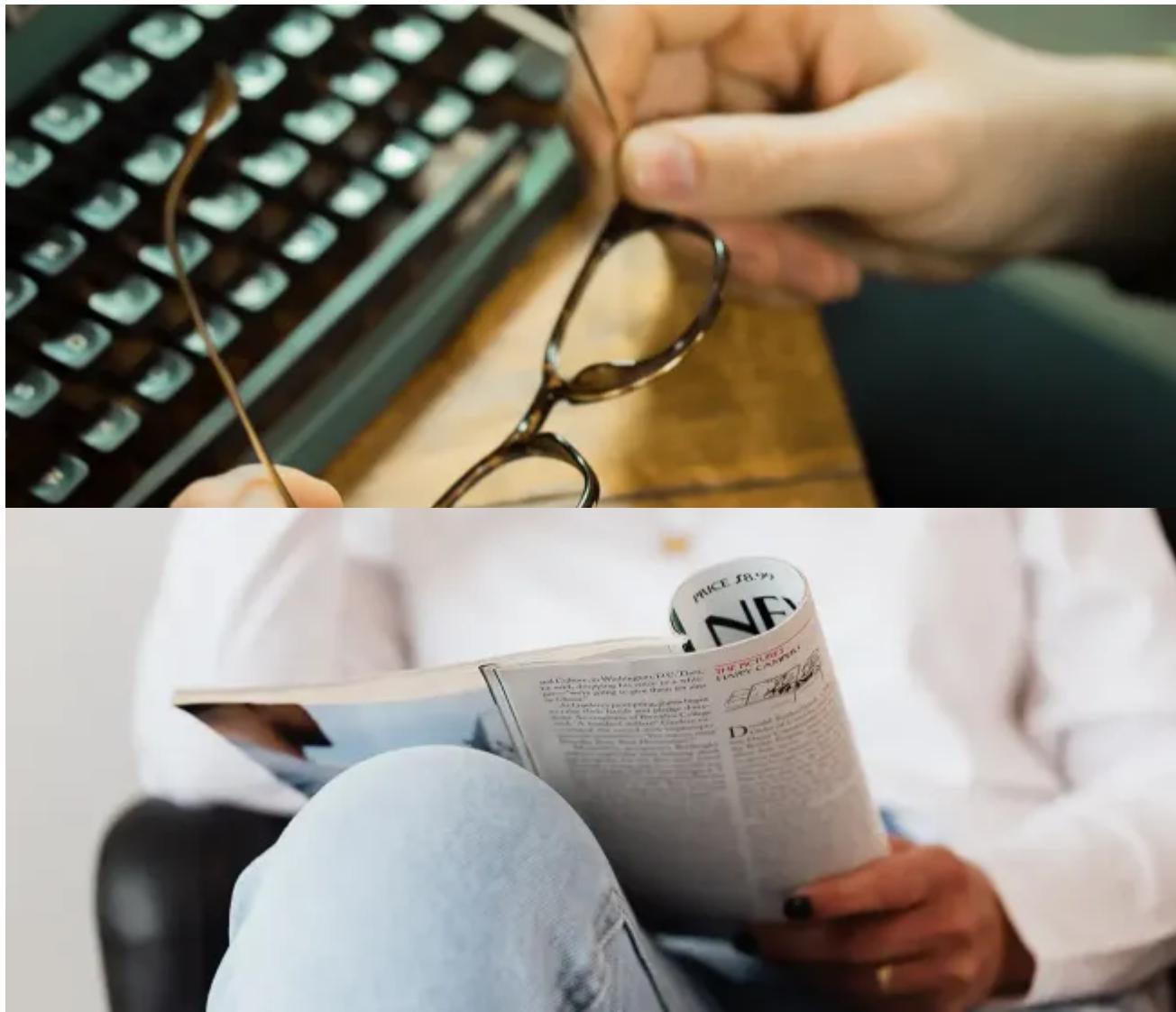


ANCO a los venezolanos y a la Comunidad Internacional



Tiempo de lectura: 9 min.

[Alianza Nacional Constituyente Originaria \(ANCO\)](#)

Dom, 13/06/2021 - 21:19

¡Que el pueblo decida!

La **Alianza Nacional Constituyente Originaria ANCO**, se dirige a los venezolanos y a la Comunidad Internacional, en esta hora aciaga donde la nación ha perdido el rumbo e, infructuosamente, seguimos buscando salidas en propuestas y acciones

que han demostrado en el pasado su inutilidad ante un régimen que consistentemente ha desconocido la Constitución y el Estado de Derecho.

Todos los venezolanos hemos sido testigos de la profunda, aguda y creciente crisis que aqueja a la República. Una situación que gravita sobre toda la población nacional, y se expresa en una crisis política, económica y social que tiene en el presente su máxima expresión, donde resaltan la profunda división y confrontación social y política; la injerencia y control ilegal e impune de instituciones por países y factores narcoterroristas, con pérdida de la soberanía nacional e integridad territorial; fortalecimiento del modelo centralista; destrucción de las instituciones; gigantesco endeudamiento externo e interno; la destrucción de nuestro signo monetario, unida a un proceso hiperinflacionario desbordado, y mantenido calculadamente como foco de descomposición social; baja constante y grave de la producción nacional; una gravísima crisis humanitaria que ha hecho que los venezolanos abandonen el país, creando caos y desconcierto entre nuestros países hermanos de la región; la acción injerencista y desestabilizadora del régimen cubano-venezolano, amenazando de manera cierta la paz del continente; corrupción desbordada; pérdida de principios y valores éticos; corrosión de la identidad nacional mediante una narrativa falsamente reivindicativa; carencia de seguridad de personas y bienes; y, el evidente des prestigio internacional de nuestra República, debido a la inobservancia de acuerdos y tratados suscritos válidamente como Estado soberano.

Esta crisis amenaza seriamente la existencia de la República, y convoca a todos los venezolanos a participar activamente en la imposergable misión de restablecer la unidad nacional, la dignidad, la justicia, la paz social y política, la libertad, la democracia, el progreso y el bienestar general de nuestra población. Esfuerzo que ha de emprenderse con un auténtico proceso de **Reconciliación Nacional**, el cual, tiene como punto de partida la afirmación de principios y valores de nuestra tradición republicana, para luego producir el reencuentro entre actores y sectores nacionales, y así poder: **Establecer un nuevo Pacto Social y Político**, de tal manera, que superemos el enfrentamiento que amenaza con una indeseable y trágica confrontación violenta, y nos permita concretar, en paz y con el concurso de nuestras propias fuerzas, la ineludible transformación del Estado y la reconstrucción nacional. La reiterada negativa por parte de quienes se encuentran al frente del estado fallido -base y soporte de acciones desestabilizadoras y terroristas en el continente- a facilitar la generación de las condiciones más favorables para el

ejercicio de derechos humanos, políticos y constitucionales que asisten a todos los venezolanos, es razón más que suficiente para asumir decididamente el protagonismo de la soberanía popular establecido en el texto constitucional vigente. Es deber y obligación liberar al país y salvar la República.

Si hay algo en lo cual hay un consenso en el país, es en la magnitud de la crisis política, económica y social que nos está agobiando, y sobre la necesidad de que todos los venezolanos encontremos un mecanismo para llegar a un gran acuerdo integral, para que el país con todos sus componentes políticos pueda llevar adelante el necesario e indispensable proceso de reconstrucción nacional que se requiere ante la destrucción institucional, material y moral de la República. Ese proceso ya no puede llevarse a cabo aisladamente, ni por el régimen que en la actualidad detenta el poder, ni por la oposición que persigue ocuparlo, pudiendo ahora solo desarrollarse con la participación de todos. Tampoco podremos resolver la crisis mediante una solución negociada e impune cohabitación que no resuelven la dramática crisis institucional y humanitaria, y por el contrario la prolongan mediante una libertad condicionada por la abyecta voluntad de quienes han hecho política de Estado la violación sistemática y continua de los derechos humanos en nuestro territorio.

En atención a lo anterior, la **Alianza Nacional Constituyente Originaria, ANCO**, completamente apegada a los principios de nuestra fundación y en ejercicio del derecho humano a la participación política, reconocido y garantizado en su conjunto por los Artículos 1, 2, 3, 5, 7, 19, 22, 39, 40, 62, 70, 326, 333, 347, 348, 349 y 350 de la Constitución, así como en Tratados Internacionales suscritos válidamente por la República, hemos decidido proponerle al país y a la Comunidad Internacional, como en efecto lo proponemos ahora, **que se ejerza en Venezuela el derecho humano a la iniciativa Constituyente**, fundamentados en el principio de soberanía popular, de la participación directa del pueblo en los asuntos de especial trascendencia nacional, y a través de los razonamientos descritos a continuación, completamente apegados al texto de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, lo cual demuestra la legitimidad y legalidad de nuestra actuación como ciudadanos:

1.- La activación del Poder Constituyente Originario es y será siempre anterior y superior a cualquier Constitución. De acuerdo a la sentencia de la Sala Político-Administrativa de la antigua Corte Suprema de Justicia de fecha, 19 de enero de

1999, con respecto al proceso constituyente que se manifestó en 1999, del cual surgió la vigente Constitución, y que esgrimimos ahora, partiendo del principio fundamental que señala que: “...el pueblo retiene siempre la soberanía ya que, si bien puede ejercerla a través de sus representantes, también puede por sí mismo hacer valer su voluntad frente al Estado. Indudablemente quien posee un poder y puede ejercerlo delegándolo, con ello no agota su potestad, sobre todo cuando la misma es originaria, al punto que la propia Constitución lo reconoce. De allí que el titular del poder (soberanía) tiene implícitamente la facultad de hacerla valer sobre aspectos para los cuales no haya efectuado su delegación.”

2.- El pueblo venezolano se ha pronunciado mayoritariamente en dos Consultas Populares realizadas a los venezolanos cuyos mandatos tienen plena vigencia constitucional. La primera el 16 de Julio de 2017, donde el pueblo aprobó proceder a “...la renovación de los Poderes Públicos de acuerdo a lo establecido en la Constitución y a la realización de elecciones libres y transparentes, así como a la conformación de un Gobierno de Unión Nacional para restituir el orden constitucional”. De igual manera el pueblo venezolano se pronunció mayoritariamente en la Consulta Popular realizada del 7 al 12 de diciembre de 2020 al exigir “el cese de la usurpación de la Presidencia de parte de Nicolás Maduro y convoca la realización de elecciones presidenciales y parlamentarias libres, justas y verificables”.

En tal sentido, **ANCO** y el Comité Organizador de la Consulta Popular promovieron un **Pacto Ciudadano para el Restablecimiento Constitucional y Democrático** que plantea ejercer todas las propuestas y acciones dirigidas a hacer efectivo el mandato del pueblo de Venezuela expresado en esos claros pronunciamientos populares. La presente propuesta está enmarcada dentro y desarrolla el señalado Pacto para el Restablecimiento Constitucional;

3.- ANCO considera que ante los ojos de los venezolanos y del mundo, y con fundamento en el Principio de Autodeterminación de los Pueblos, respetado universalmente, constatadas las determinaciones expresadas en las mencionadas Consultas Populares vinculantes –hasta ahora desacatadas-, la violación flagrante a la Constitución y las leyes, y la dramática destrucción y falta de vigencia de Venezuela como país; resulta por demás evidente y pertinente convocar un proceso que cumpla fielmente con la aspiración del pueblo soberano, siendo ineludible, entonces, **proceder a la inmediata convocatoria del Poder Constituyente**

Originario, a los fines de dar cumplimiento al mandato del pueblo soberano y recuperar la institucionalidad en Venezuela, todo esto sin injerencias de aquellos quienes en este momento detentan poderes fácticos; **ANCO**, considera que frente a la situación actual, y a la luz de las iniciativas internacionales por buscar una solución a la crisis política y humanitaria en Venezuela, lo que en el país hay que plantear es que en dichas negociaciones lo que hay que lograr es que sea la soberanía popular, es decir, el ejercicio de los derechos políticos del pueblo, los que den la pauta para recomponer el proceso político y lograr avanzar en la recuperación inmediata de nuestra nación;

4.- Con base en lo anterior, **ANCO** propone a los venezolanos y a la Comunidad Internacional que, en lugar de apoyar a Venezuela en la observación y garantías a un proceso electoral para elegir cargos de representación popular, administrado por una autoridad ilegitima designada por un régimen que ha sido desconocido por la Comunidad Internacional, y por el pueblo en dos consultas populares, los venezolanos procedamos, con auxilio de los organismos internacionales, a una **ELECCION DE CONSTITUYENTES**, sin la intervención de los órganos de los poderes fácticos (TSJ, CNE), y con unas **Bases Comiciales** concertadas entre todos los participantes. Allí estarían representados todos los partidos del país y la sociedad civil en su conjunto, a los fines de elegir soberanamente a quienes deberán tomar las decisiones necesarias para destrancar el juego político, y proceder a ejecutar los mandatos emanados del pueblo en las dos Consultas Populares;

5.- ANCO insiste en que la participación de la Comunidad Internacional es la clave para el éxito de esta propuesta, especialmente, en la comprensión cabal de los países amigos de los venezolanos de que la participación ciudadana y el ejercicio directo y pleno de la soberanía popular en las decisiones fundamentales del país, constituyen la única vía posible para lograr una solución pacífica, constitucional y sostenible a la crisis de Venezuela. Por lo tanto, es indispensable su aporte y apoyo a la implementación de los mecanismos necesarios para que **los venezolanos podamos autodeterminarnos** de una manera justa y transparente, sin que quede duda alguna de los resultados de una elección Constituyente, y sin que la ilegitimidad conspire contra la materialización de esta solución;

7.- **ANCO** propone que todas las partes acepten someterse a la soberanía popular, en un proceso con la capacidad para atacar la raíz del problema de la nación, y con la potencia suficiente para ejecutar medidas eficaces y honrar compromisos,

proceso el cual se encuentra expresado en una elección Constituyente. Esto es lo más elemental y fundamental que se puede exigir para la resolución definitiva y democrática del conflicto, hasta ahora planteado entre factores políticos no representativos de las grandes mayorías nacionales afectadas real y mortalmente por la crisis. Bajo esta iniciativa, sería el pueblo, **la soberanía popular**, el que colocaría sus problemas en los primeros lugares de la agenda nacional y decidiría el rumbo a tomar por el país.

La concurrencia a una supuesta elección de autoridades municipales, estadales, parlamentarias o presidenciales, o a un referendo revocatorio, conducidos por poderes cuestionados (TSJ, CNE, Plan República obediente al régimen), será tan fallida como todo lo que se ha celebrado siguiendo el guion de quienes no son demócratas ni creen en la democracia. La liberación de Venezuela, según la multiforme configuración de la crisis y **conforme a nuestra tradición republicana**, solo puede ser producto de un **Proceso Constituyente Originario, libre y genuinamente impulsado por los venezolanos dentro y fuera del país, con la integración decidida de la sociedad civil, de los partidos políticos, de la diáspora venezolana en el exilio y de toda la nación venezolana**, a través de los constitucionales mecanismos de participación ciudadana y protagonismo del pueblo (Art. 62) que ya se han diseñado y aplicado exitosamente en las Consultas Populares realizadas en Julio de 2017 y Diciembre 2020; todo con apoyo y observación internacional, para que sea el pueblo el que autorice a legítimos representantes, reunidos en Asamblea Nacional Constituyente Originaria, a establecer de manera confiable, segura, las bases del nuevo rumbo de la Nación.

¡QUE EL PUEBLO DECIDA!

“En una palabra, mi querido general, yo no conozco más partido de salud, que el de devolver al pueblo su soberanía primitiva para que rehaga su pacto social. Vd. dirá que esto no es legítimo: y yo, a la verdad, no entiendo qué delito se comete en ocurrir a la fuente de las leyes para que remedie un mal que es del pueblo y que sólo el pueblo conoce. Digo francamente que si esto no es legítimo, será necesario a lo menos, y, por lo mismo, superior a toda ley: pero más que todo es eminentemente popular, y, por lo mismo, muy propio de una república eminentemente democrática.”

Simón Bolívar

Carta dirigida a Santander, octubre de 1826

ALIANZA NACIONAL CONSTITUYENTE ORIGINARIA ANCO

Caracas, 12 de junio de 2021

[ver PDF](#)

[Copied to clipboard](#)